



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 176 -2021-GRA/GR

Ayacucho, 23 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que el párrafo 50.1 del Artículo 50 del citado Decreto Legislativo establece que las incorporaciones de mayores ingresos público que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el párrafo 50.2 del artículo 50 del mencionado Decreto Legislativo dispone que los límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, en el marco legal precitado en el párrafo anterior, en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, de fecha 31 de diciembre del 2020, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el año fiscal 2020 que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, en el literal b) del artículo 2 del citado Decreto Supremo, se fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de "Los Gobiernos Regionales"; por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/. 11, 942,114.00

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03/GR;



M. MOROTE



Que, en el marco de la legalidad descrita en los párrafos anteriores, la Sub Gerencia de Finanzas en el Informe N° 020-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGF, opina favorablemente a la incorporación de saldos de balance conforme al límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos determinados para la fuente de financiamiento **Recursos Determinados** en las unidades ejecutoras del Sector Salud Ayacucho.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 1, 106,272.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

1.9	SALDO DE BALANCE	1, 106,272.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1, 106,272.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1, 106,272.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1, 106,272.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1, 106,272.00
		=====
TOTAL INGRESOS		S/. 1, 106,272.00
		=====

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO	:	3000001 Acciones comunes
ACTIVIDAD	:	5004426 Monitoreo, supervisión, evaluación y control del programa articulado nutricional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
5. Gastos Corrientes		S/. 17,000.00
2.3 Bienes y Servicios		17,000.00
PRODUCTO	:	3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de alimentos

ACTIVIDAD : 5004428 Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes SI. 5,000.00
2.3 Bienes y Servicios 5,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO : 3000001 Acciones comunes
ACTIVIDAD : 5004430 Monitoreo, supervisión, evaluación y control de la salud materno neonatal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



5. Gastos Corrientes SI. 35,638.00
2.3 Bienes y Servicios 35,638.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de infraestructura pública
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



5. Gastos Corrientes SI. 11,450.00
2.3 Bienes y Servicios 11,450.00

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



5. Gastos Corrientes SI. 111,665.00
2.3 Bienes y Servicios 111,665.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SI. 180,753.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5005467 Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



M. MOROTE

5. Gastos Corrientes SI. 10,610.00
2.3 Bienes y Servicios 10,610.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 SI. 10,610.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD SUR AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO : 3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de



ACTIVIDAD : alimentos
5004428 Vigilancia de la calidad del agua
para el consumo humano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **33,020.00**
2.3 Bienes y Servicios 33,020.00

PRODUCTO : 3033254 Niños con vacuna completa
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de vacunas completas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **22,156.00**
2.3 Bienes y Servicios 22,156.00

PRODUCTO : 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados Ordinarios

5. Gastos Corrientes S/. **21,624.00**
2.3 Bienes y Servicios 21,624.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0002 Salud Materno Neonatal**
PRODUCTO : 3033172 Atención prenatal reenforcada
ACTIVIDAD : 5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **28,919.00**
2.3 Bienes y Servicios 28,919.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 S/. **105,719.00**

UNIDAD EJECUTORA : **405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0001 Programa Articulado Nutricional**
PRODUCTO : 3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de alimentos

ACTIVIDAD : 5004428 Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **27,252.00**
2.3 Bienes y Servicios 27,252.00

PRODUCTO : 3033254 Niños con vacuna completa
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de vacunas completas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **48,271.00**
2.3 Bienes y Servicios 48,271.00

PRODUCTO : 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD : 5000018 Atención a niños con crecimiento y desarrollo - CRED completo para su edad
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios S/. 1,777.00
 1,777.00

ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios S/. 45,829.00
 45,829.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO : 3033172 Atención prenatal reenforcada
ACTIVIDAD : 5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios S/. 37,644.00
 37,644.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 S/. 160,773.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD HUMANA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO : 3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de alimentos
ACTIVIDAD : 5004428 Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios S/. 61,225.00
 61,225.00

PRODUCTO : 3033254 Niños con vacuna completa
 ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de vacunas completas
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios S/. 92,596.00
 92,596.00

PRODUCTO : 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	S/.	89,033.00
2.3 Bienes y Servicios		89,033.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO	:	3033172 Atención prenatal reenforcada
ACTIVIDAD	:	5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	S/.	80,546.00
2.3 Bienes y Servicios		80,546.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000500 Atención básica de salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	S/.	275.00
2.3 Bienes y Servicios		275.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406	S/.	323,675.00
-----------------------------------	------------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA	:	407 RED DE SALUD SAN MIGUEL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO	:	3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de alimentos
ACTIVIDAD	:	5004428 Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	S/.	31,075.00
2.3 Bienes y Servicios		31,075.00

PRODUCTO	:	3033251 Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
ACTIVIDAD	:	5000014 Familias con NIÑOS/AS menores de 36 meses desarrollan prácticas saludables
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	S/.	578.00
2.3 Bienes y Servicios		578.00

PRODUCTO	:	3033254 Niños con vacuna completa
ACTIVIDAD	:	5000017 Aplicación de vacunas completas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	S/.	33,658.00
2.3 Bienes y Servicios		33,658.00

PRODUCTO : 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD : 5000018 Atención a niños con crecimiento y desarrollo - CRED completo para su edad
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **477.00**
 2.3 Bienes y Servicios 477.00

ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **33,157.00**
 2.3 Bienes y Servicios 33,157.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0002 Salud Materno Neonatal**
PRODUCTO : 3033172 Atención prenatal reenforcada
ACTIVIDAD : 5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **29,347.00**
 2.3 Bienes y Servicios 29,347.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 S/. **128,292.00**



UNIDAD EJECUTORA : **408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0001 Programa Articulado Nutricional**
PRODUCTO : 3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de alimentos
ACTIVIDAD : 5004428 Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **68,575.00**
 2.3 Bienes y Servicios 68,575.00

PRODUCTO : 3033254 Niños con vacuna completa
 ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de vacunas completas
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **46,130.00**
 2.3 Bienes y Servicios 46,130.00



M. MOROTE

PRODUCTO : 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



5. Gastos Corrientes	S/.	45,059.00
2.3 Bienes y Servicios		45,059.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO	:	3033172 Atención prenatal reenforcada
ACTIVIDAD	:	5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes	S/.	36,686.00
2.3 Bienes y Servicios		36,686.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408	S/.	196,450.00
-----------------------------------	------------	-------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	1, 106,272.00
---------------------	------------	----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



M. MOROTE

